


<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.3. 007	<b>Pág. 1</b> de 8	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11

**Palmira 16 de agosto de 2019**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO No. 1151.20.3. 007**

La suscrita Rectora de la Institución Educativa HAROLD EDER del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION DEL MISMO, EN AREA ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CENTRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución **(200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual) “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos”** y el decreto 4791 del 2008.

**1. ASPECTOS JURIDICOS**

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.


**1.1 ANALISIS DEL COSTO:**

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

<b>COTIZACION No. 1</b>	<b>COTIZACION No. 2</b>	<b>VALOR PROMEDIO</b>	<b>VALOR PROMEDIO C.D.</b>
<b>\$ 5.090.800</b>	<b>\$5.600.000</b>	<b>\$5.345.400</b>	<b>\$5.000.000</b>

**1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:**

La Institución Educativa pagara en acta de pago único después de radicada la factura y visto bueno del supervisor (no se realizarán anticipos), para la entrega del suministro el plazo será de ocho (8) días calendario, cuando el suministro presente problemas que incidan en su

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.3. 007	<b>Pág. 2</b> de 8	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11

calidad ,se le comunicara al contratista. quien esta obligado a sanear cualquier deficiencia en el suministro.

### **1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.


Que debido a las altas temperaturas registradas en el transcurso de este año, La I.E. requiere del suministro e instalación de un aire acondicionado en el área administrativa de la sede central, pues los que se encuentran instalados y funcionando no dan la capacidad para cubrir todas las oficinas de esta área, presentando inconveniente para poder desarrollar las tareas diarias por el calor que se encierra allí y presentado molestias en el momento de llevar a cabo reuniones y atención a padres y toda una comunidad educativa, con este suministro se busca generar espacios de bienestar y agradables.

### **2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**


**2.2. Objeto:** El presente Estudio Previos es contratar “**SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION DEL MISMO, EN AREA ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CENTRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER**”

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

<b>ITEM</b>	<b>CANT.</b>	<b>DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL</b>	<b>V/TOTAL PROMEDIO</b>
1	1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 36.000 BTU PROTECTOR CONTRA ALTOS CAMBIOS DE VOLTAJE FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO AIRE LIMPIO Y PURO (FILTRO MULTI PROTECCIÓN 3M) ENFRIAMIENTO RÁPIDO CON SU FUNCIÓN JET COOL, TIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT , INVERTER COLOR BLANCO, TEMPORIZADOR 24HRS ON/OFF, OSCILACIÓN DEL FLUJO DE AIRE 4 VÍAS, EER W/W 2.95 EER BTU/H.W 10.00,	

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.3. 007	<b>Pág. 3</b> de 8	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11

		SUMINISTRO DE ENERGÍA 220 / 60, REFRIGERANTE R410, DIMENSIÓN EVAPORADOR (UNIDAD INTERIOR) L X A X P MM 895 X 282 X 189, PESO EVAPORADOR (UNIDAD INTERIOR) KG 9, DIMENSIÓN CONDENSADOR (UNIDAD EXTERIOR) L X A X P MM 717 X 498 X 229, PESO CONDENSADOR (UNIDAD INTERIOR) KG 28, CONTROL REMOTO GARANTIA DE 5 AÑOS	
2	1	BASE SOPORTE PARED C/TRAVESAÑO PARA CONDENSADOR DE MINISPLIT DE 36.000 BTU, CARACTERISTICAS,CERTIFICACION TUV, RECUBRIMIENTO QUE EVITA EL PAR GALVANICO CON Y SIN TRAVESAÑO CON NIVEL DE BURBUJA SISTEMA PLEGABLE TORNILLO AJUSTABLE PARA NIVELACION EXACTA INSTALACION RAPIDA, Y SENCILLA REDUCE LAS VIBRACIONES SOPORTE Y SEGURIDAD PARA LA CONDENSADORA.	
3	1	FILTROS SECADOR DE 1/2 SOLDABLE	
4	15	METROS DE CABLE ENCAUCHETADO 3*14 (SEÑAL DEL EQUIPO)	
5	15	METROS DE CABLE 7 HILOS	
6	6	METROS DE TUBERIA ¾	
7	6	METROS DE TUBERIA DE 3/8	
8	7	RUBATEX PARA TUBO DE COBRE, COLOR NEGRO, GROSOR 3/8 PULGADA, DIAMETRO EXTERNO :3/4 PULGADA, LARGO, 1.85 METROS, PROVEE DE AISLAMIENTO TERMICO EN TUBERIAS, NO ES POROSO, RESISTENCIA AL MOHO, FLEXIBLE Y DURADERO, RETARDA LA PERDIDA DE CALOR, TAMBIEN RETARDA EL AUMENTO DE CALOR, Y EVITA LA CONDENSACION O FORMACION DE ESCARCHA.	
9	1	PACHA DE BREKER DE 30 AMPERIOS DE INCRUSTAR	
10	1	ENTREGAR INSTALADO CON SU RESPECTVA ADECUACION DEL PUNTO ELECTRICO INCLUYE MATERIALES PARA LA INSTALACION Y EN FUNCIONAMIENTO. (dejando el sitio de trabajo completamente limpio y organizado).	
11	1	PRESTAR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL PRIMER AÑO DE GARANTIA	
		VALOR TOTAL PROMEDIO C.D.	<b>\$ 5.000.000</b>

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.3. 007	<b>Pág. 4</b> de 8	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11

**2.3.** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
40000000	40100000	40101700	40101701	Aires acondicionados

**2.4. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
40100000	40101701	Guía de Contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) Decreto 4791/2008	MUEBLES Y ENSERES

**2.5. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).


Que **la institución educativa HAROLD EDER** pagará al **CONTRATISTA** con acta única de pago, de acuerdo al suministro realizado e instalado, según la necesidad de la INSTITUCION EDUCATIVA, una vez radicada la factura o cuenta de cobro, y acta de entrada al almacén, previo visto bueno del Supervisor.

**2.6. Plazo de Ejecución:** El Presente suministro tiene un plazo de ejecución hasta el 20 de septiembre de 2019, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.7 Imputación Presupuestal:** El valor que genere el suministro del equipo de aire requerido, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000032 de fecha 16 de agosto de 2019, aplicación a MUEBLES Y ENSERES, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), expedido por el Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**2.8. Lugar de ejecución:** Institución Educativa HAROLD EDER CRA 32 No.61-96 B/Zamorano.

**2.9.** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.3. 007	<b>Pág. 5</b> de 8	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.


**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Resolución **200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019** Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

**4. REQUISITOS MÍNIMOS**

REQUISITOS HABILITANTES

1. **Carta de presentación de la propuesta, con descripción detallada y firmada.**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.3. 007	<b>Pág. 6</b> de 8	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11


2. Certificado de existencia y representación legal para empresa jurídica o registro mercantil para persona natural.
3. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal – si es persona jurídica, o de la persona natural.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario, el registro único tributario deberá contener de manera específica la totalidad de las actividades requeridas en los presentes estudios previos. (RUT ACTUALIZADO EN EL MES ACTUAL)
5. **Cuando sea persona Jurídica anexar** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad Social, contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.
6. DOS certificaciones de entidades con las que haya contratado.
7. Hoja de vida de la Función Pública.
8. Certificados que acrediten experiencia
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) fecha de expedición no mayor a un mes
10. Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría) fecha de expedición no mayor a un mes
11. Certificado de antecedentes Judiciales fecha de expedición no mayor a un mes.
12. Certificación bancaria

#### **5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

#### **6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Tipificación:

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.3. 007	<b>Pág. 7</b> de 8	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

#### Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.


### **7. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

### **8. PUBLICACION DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

**Lic.**  
**NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.**  
Rectora  
Institución educativa HAROLD EDER  
**Proyecto: Contadora**  
**Aprobó: Rectora**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.3. 007	<b>Pág. 8</b> de 8	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11

**PRESUPUESTO OFICIAL**

<b>“SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION DEL MISMO, EN AREA ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CENTRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER”</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
<b>MUEBLES Y ENSERES</b>	11 ITEM	Global	Hasta el 20 de septiembre de 2019	\$5.000.000
			<b>TOTAL:</b>	\$5.000.000

**Lic.**  
**NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.**  
**Rectora**  
Institución educativa HAROLD EDER

**Proyecto: Contadora**  
**Aprobó: Rectora**  
Original firmado.